



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 7 de noviembre de 1985  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 254

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 59.580

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Licitación

La Presidencia de la Corporación, mediante Decreto 1.546 de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para contratar el suministro de barreras metálicas de seguridad con destino a la vía provincial camino vecinal 610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Adquisición de barreras metálicas de seguridad con destino al camino vecinal 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, conforme a las condiciones técnicas redactadas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Tipo de licitación. — 4.048.141 pesetas, a la baja.

Fianza provisional. — 45.722 pesetas.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo. — El suministro deberá realizarse en el plazo de un mes, a partir de la comunicación de la adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina,

hasta las trece horas del último día de plazo. El plazo de ocho días es a efectos de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Negociado de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

##### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación legítima de la entidad .....,) con domicilio en ....., calle ....., número ....., y con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" ..... número ....., relativo al ..... que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha ....., ha acordado celebrar para ....., acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo, y formula la siguiente oferta por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

### SECCION QUINTA

Núm. 59.579

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de veterinario-bromatólogo del Instituto Municipal de

Higiene, acuerda señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo día 25 de noviembre, a las nueve horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra "C", siendo por tanto doña Carmen Casas Valencia quien ostente el número 1 en la oposición, y correlativa y alfabéticamente hasta don José-Javier Buey Remón, que lo hará con el número 22 de los admitidos a examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — La Presidenta del Tribunal, María Arrondo Arrondo.

Núm. 59.336

#### Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora intemperie de 100 KVA y su acometida a 15 KV, aérea, en Villarreal de Huerva (AT 119-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por SAT número 1.733 ("Granja San Miguel"), para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, situada en término municipal de Villarreal de Huerva ("Granja San Miguel"), destinada a suministro eléctrico a granja y fábrica de piensos, con potencia eléctrica y demás características que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don Juan-Ignacio Larraz Plo, en Zaragoza y mayo de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.832.511 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,133 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, equipada con transformador trifásico de 100 KVA, "Laybox".

Acometida:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 212 metros de longitud, con origen en la línea propiedad del peticionario, que alimenta a otra ET próxima, y final en esta ET. Conductores LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.337

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Luis Remacha Arrué.

Domicilio: Avenida Pascual Marquina, número 3, 4.º D (Calatayud).

Referencia: AT 175/85.

Emplazamiento: Calatayud, paraje "Humbria Ribota", polígono 6, parcela 74.

Potencia y tensiones: 25 KVA; 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea de 227 metros de longitud, que deriva de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., Calatayud-Cervera.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para usos agrícolas y ganaderos.

Presupuesto: 1.922.165 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 23 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.338

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Herederos de don Alejandro Ramón.

Domicilio: Torre del Chopo, 94, de Garrapinillos.

Referencia: AT 171/85.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea eléctrica a ET "Torre Lampré".

Término: ET del peticionario (AT P-1786).

Longitud: 962 metros de tramo aéreo y 16 metros subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos.

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea actual, mejorando las condiciones de suministro y seguridad.

Presupuesto: 1.632.900.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.339

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10 (Zaragoza).

Referencia: AT 21/85.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Palomeque, angular a avenida César Augusto.

Potencia y tensiones: 400 KVA; 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea subterránea trifásica a 10 KV, de 20 metros de longitud, que constituye entrada y salida a la ET de la línea subterránea ET Palomeque número 1 a ET Plaza Salameo, y estará formada por cable de 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevos inmuebles.

Presupuesto: 3.256.207 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.340

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto

de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10 (Zaragoza).

Referencia: AT 20/85.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 20 de la derivación a Cosuenda.

Término: Apoyo de entronque a la ET número 2 de Cosuenda.

Longitud: 1.469 metros.

Recorrido: Término municipal de Cosuenda.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 1.864.155 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.341

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida eléctrica subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10 (Zaragoza).

Referencia: AT 16/85.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (calle Cartagena, 32, Zaragoza).

Potencia y tensiones: 400 KVA; 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea a 10 KV, con entrada de ET Cartagena, 24, y salida a ET Castelar, 69.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 5.908.313 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.342

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Núm. 59.344

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de 400 KVA y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10 (Zaragoza).

Referencia: AT 15/85.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida Tenor Fleta, número 7).

Potencia y tensiones: 400 KVA; 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica, subterránea trifásica, simple circuito, con origen en ET de paseo Sagasta, número 5, y final en esta ET.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona.

Presupuesto: 5.739.014 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.343

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10 (Zaragoza).

Referencia: AT 11/85.

Tensión: 15 KV.

Origen: ETD Monzalbarba.

Término: ET barrio de San José.

Longitud: 1.038 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 4.558.507 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.345

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: San Miguel, 10 (Zaragoza).

Referencia: AT 3/85.

Emplazamiento: Término municipal de Fuentes de Ebro.

Potencia y tensiones: 1.000 KVA; 45/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a polígono industrial de Fuentes de Ebro.

Presupuesto: 20.417.132 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.277

## Magistratura de Trabajo número 1

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 13.779-83 de 1985, instados por Agustina Morote Bérniz y otros, contra la empresa "Conyltex", S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2 de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Conyltex", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 57.684

## Magistratura de Trabajo número 2

Ejecución número 423 de 1985.

Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede y,

Resultando que en proceso seguido ante esta Magistratura bajo el número 423 de 1985, a instancia de Luis Falcón Manero y Francisco-José Giménez Sanabria, contra la empresa "Pardos Murillo", S. A., en reclamación por despido, recayó sentencia el día 2 de julio de 1985, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por Luis Falcón Moreno y Francisco-José Jiménez Sanabria, contra "Pardos Murillo", S. A., declaro que la rescisión extintiva de los contratos de trabajo acordados por la mercantil demandada el 14 de abril de 1985 implica sendos despidos nulos, por lo que condeno a la empresa a la inmediata readmisión de los trabajadores accionantes en las mismas condiciones que regían el nexo contractual antes de operarse los despidos, así como los salarios dejados de percibir por los trabajadores demandantes desde la fecha en que se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Resultando que la calendarada resolución se notificó el día 30 de julio de 1985;

Resultando que una vez la sentencia origin de estas actuaciones ganó firmeza se instó su ejecución por los accionantes;

Considerando que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 211 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se está en el caso de declarar extinguida la relación laboral que medió entre las partes y fijar en favor de los ejecutantes la correspondiente indemnización, cuya cuantía se determinará en la parte dispositiva de esta resolución teniendo en cuenta para ello el tiempo de duración del contrato desde la fecha en que los trabajadores entraron a prestar sus servicios, por cuanto es esta resolución la que declara extinguido el nexo contractual e igualmente el número de trabajadores que ocupa la ejecutada y la retribución diaria;

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 2 de julio de 1985 en el proceso a que la presente resolución se contrae debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó a los trabajadores con la empresa, señalando en su favor las siguientes cantidades:

A favor de Luis Falcón Manero:

- a) Indemnización, 54.986 pesetas, y
- b) Salarios de tramitación, a razón de 2.000 pesetas diarias, desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de esta resolución.

A favor de Francisco-José Giménez Sanabria:

- a) Indemnización, 54.986 pesetas, y
- b) Salarios de tramitación, a razón de 2.000 pesetas diarias, durante el mismo período que el anterior.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 58.885

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Subasta

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 279 de 1985, a instancia de Antonio Luque Luque, contra María-Jesús Briz Alvarez, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de enero de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en calle Convertidos, 2, junto a la plaza del Pilar, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues

de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle Canfranc, núm. 3, siendo su depositario don Ramiro Sanz Ramiro, domiciliado en la calle Aznar Molina, número 13, de esta ciudad.

Bienes que se subastan:

Una máquina registradora, marca "Casio", modelo 3808-ER; tasada en 15.000 pesetas.

Veinticinco sillas de respaldo alto, en madera, con asientos forrados de tela; en 75.000.

Seis mesas de madera; en 30.000.

Una cafetera de dos brazos, marca "Rancilio", en 58.000.

Un horno de microondas, marca "Sharp", en 60.000.

Total, 238.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 59.264

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 798 de 1985, a instancia de Sofía Fuella Crespo y otra, contra Jorge Vives Conillas, en reclamación por despido, con fecha 28 de octubre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hallándose devuelta la citación de la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada de Jorge Vives Conillas en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 59.265

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 780 de 1985, a instancia de José Ridruejo Martínez, contra "Enjusa", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 25 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 22 de enero de 1986, a las diez horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Enjusa", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 59.266

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 740 de 1985, a instancia de Gabriel Bersán Antoniazzi, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 31 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por Gabriel Bersán Antoniazzi, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de invalidez; cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezcan los demandados. Se señala al efecto el día 22 de enero de 1986, a las 9.30 horas. Reclámese de la parte demandada la remisión dentro del plazo de diez días del expediente original, o copia fotostática del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Solicitese del Instituto Nacional de la Seguridad Social el expediente del actor.»

Y encontrándose la empresa demandada "Iwer Química", S. L., en ignorado para-

dero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Expediente de suplementos de crédito

- 58.919. Boquiñeni (núm. 1)
- 59.148. Vera de Moncayo (núm. 3)
- 59.158. Balconchán (1984)
- 59.631. Alforque (núm. 1)
- 59.633. Biel-Fuencalderas (núm. 1)

#### Expediente de suplemento y habilitación de crédito

- 59.347. Ariza (núm. 1)

#### Liquidación del presupuesto ordinario (1984)

- 59.158. Balconchán

#### Padrón de exacciones municipales

- 59.159. Mallén

#### Presupuesto ordinario

- 59.158. Balconchán

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 59.302

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.666 de 1983-C, a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandados Leonardo Riveiro Reyes y María Jurado Bermúdez, con domicilio en Zaragoza (avenida Cataluña, 112, primero A, derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos; en 40.000 pesetas.

Un molinillo de la misma marca; en 8.000.

Un frigorífico de acero inoxidable, sin marca visible, con cuatro puertas en su encimera; en 30.000.

Un televisor en color, marca "Grundig", de 22 pulgadas; en 40.000.

Una plancha de gas, de 80 x 40 centímetros aproximadamente; en 10.000.

Una freidora esmaltada en color blanco, sin marca visible; en 12.000.

El derecho de traspaso del local sito en la urbanización Vadorrey, de esta ciudad, destinado a bar, denominado "Riveiro"; en 350.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 58.903

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.893 de 1982-C, a instancia de la actora "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Gervasio Montaña Rojas, con domicilio en Herrera (General Sanjurjo, 45), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Solar en Herrera, en la calle Apóstol Santiago, 45, de superficie 310 metros cuadrados, que linda: derecha, con Joaquín Reina Hidalgo; izquierda, con Juan Giraldez Barrero y otros, y fondo, con Antonio

Alvarez Jurado y otros. Finca 10.448, al tomo 1.127, libro 188, folio 37. Valor, 465.000 pesetas.

2. Suerte olivar en término de Herrera, partida de "Bataneros" o "Camino Alto", que linda por todas partes con Clara Cano Bonaventura. Mide 75 áreas 14 centiáreas. Finca 8.305, tomo 966, folio 116. Valor, 157.800 pesetas.

3. Suerte de tierra olivar, en el mismo término y partida. Linda: Norte y Poniente, con José Cano; Sur, con José Giménez Díaz, y Naciente, con Camino Alto. Superficie, 59 áreas 5 centiáreas. Finca 7.978, tomo 934, folio 75. Valor, 124.000 pesetas.

4. Suerte tierra calma, de 26 áreas 83 centiáreas, en Herrera, partida "Bataneros", como la anterior. Linda: al Norte, con tierras de Climaco Durán Moreno, y al Norte, con Vicente Granado. Finca 1.678, tomo 185, folio 49. Valor, 56.000 pesetas.

5. Suerte tierra calma en el mismo término de Herrera, partida "Bataneros", lindando al Saliente con Juan-José Caspio, y Poniente, con Antonio Cabello. Finca 1.684, tomo 185, folio 79. Mide 26 áreas 83 centiáreas. Valor, 56.000 pesetas.

6. Suerte de tierra calma de la misma medida anterior, 26 áreas 83 centiáreas, en Herrera, y la misma partida de "Bataneros". Linda: al Este, con tierra de Josefa Cabello; Poniente, con más de Pablo Cabello, y Mediodía, con José Cabello Arteaga. Finca 1.682, mismo tomo, folio 88. Valor, 56.000 pesetas.

7. Suerte de tierra calma, de cabida 8 áreas 31 centiáreas, en término de Herrera, y partida "Bataneros". Linda: al Mediodía y Poniente, con Francisco Cabello Llamas y Manuel Cabello Suárez, respectivamente. Finca 3.297, al tomo 412, folio 49. Valor, 27.000 pesetas.

8. Suerte de tierra calma, de cabida 78 áreas 11 centiáreas, situada en partida "Bataneros", del término de Herrera. Linda: Norte, con Nazario Juárez Cabello; Mediodía, con Dionisio Durán González, y Naciente, con camino de Alto de Estepa. Finca 6.304, al tomo 816, folio 175. Valor, 165.000 pesetas.

9. Suerte de tierra calma, de cabida 48 áreas 30 centiáreas, situado en término de Herrera, partida de "Camino Alto de la Estepa", que linda: Naciente, con Dionisio Durán González; Poniente, con Francisco Durán Castillo; Norte, con Manuel Alvarez, y Mediodía, con Francisco Cabello Llamas. Es la finca registral 3.860, tomo 497, folio 188. Valor, 102.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.609

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 635-A de 1985, a instancia de Pedro Val Arruga, representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandada "Hidroneumática Ibérica", S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta,

que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tablero de dibujo, marca "Oldor", modelo T-80, con tecnógrafo; valorado en 35.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca "Develop 66-1"; en 90.000.

3. Una máquina facturadora, marca "Olivetti", modelo "Audi 5"; en 185.000.

4. Un despacho compuesto de mesa rectangular, con cuatro cajones a cada lado, y otra mesa metálica, con tres cajones a la parte derecha y dos en la izquierda; en 30.000.

5. Un sillón giratorio, con respaldo alto, y dos sillones fijos, tapizados en tela acrílica de color marrón; una lámpara de mesa, con pie blanco y tulipa roja; una lámpara de mesa, giratoria, color gris; un armario librería de cuatro módulos; un sofá de tres plazas y un sillón, tapizados en skai color cuero; en 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 58.898

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 398 de 1985-A, promovidos por el Procurador señor Giménez Navarro, en nombre de María del Carmen Gracia Herrera, contra el esposo de ésta, Joaquín Ponce Ruiz, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 58.908

### JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia se sigue expediente de quiebra, bajo el número 593 de 1985, sección A, a instancia de la Procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en nombre y representación de don José Pradas Sardina, don Rafael Pradas Sardina y don José-Luis Lorén Felipe, contra la entidad "Talleres Gorrís Montaber", S. L., en el cual ha recaído auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Su señoría dijo: Se declara en estado legal de quiebra a la entidad mercantil "Talleres Gorrís Montaber", S. L., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 7, polígono Alcorz, quedando sus administradores don Salvador Gorrís Palomino y don José Gállego Arcos inhabilitados para la administración de los bienes de la sociedad, y se tienen por vencidas todas las deudas de "Talleres Gorrís Montaber", S. L., notificándose a dichos administradores esta resolución, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio de terceros, al día 20 de diciembre de 1984.

Se nombra comisario de esta quiebra a don Ramiro Gil Oliván, con domicilio en Paseo Constitución, número 25, y depositario de la misma a don Juan Ernesto Corral, con domicilio en Cesáreo Alierta, 12, a quienes se les notificará sus respectivos nombramientos, mediante entrega de copia de este auto, para que en el término de una audiencia comparezcan ante este Juzgado, para aceptar los cargos que le son conferidos y prestar el oportuno juramento.

Procédase al arresto de los administradores de "Talleres Gorrís Montaber", S. L., don Salvador Gorrís Palomino y don José Gállego Arcos, que cumplirán en su propio domicilio, y en el acto, prestar en fianza 1.000 pesetas cada uno de ellos, o, en otro caso, en el Centro Penitenciario de Detención de esta capital, librándose en este caso los oportunos mandamientos.

Llévese a efecto por los señores comisarios, depositario y agente judicial, asistidos por el señor Secretario, u oficial que legalmente le sustituya, la ocupación de las pertenencias de la entidad mercantil "Talleres Gorrís Montaber", S. L., sus libros, papeles y documentos de giro, de acuerdo con las formalidades prevenidas en el artículo 1.046 del Código de Comercio. Hágase saber a los administradores de la entidad quebrada, "Talleres Gorrís Montaber", S. L., que presenten en el plazo de diez días, el balance general de sus negocios, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el plazo concedido, se procederá en la forma que dispone el artículo 1.071 del referido Código de Comercio.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el diario "Heraldo de Aragón" de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los nombramientos de comisario y depositario y su aceptación, y requiriendo, por medio de dichos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la entidad quebrada, para

que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, así como a los que adeuden cantidades a la repetida quebrada para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida a la quebrada, "Talleres Gorrís Montaber", S. L., a cuyo efecto se oficiará a los señores administradores de Correos y Telégrafos de Zaragoza, a fin de que las remitan a este Juzgado.

Diríjense mandamientos, por duplicado a los señores registradores de la Propiedad Mercantil y de la Propiedad de Zaragoza, a fin de que se proceda a la anotación de la declaración de quiebra y subsiguiente incapacidad de la quebrada, interesando la devolución de un ejemplar debidamente cumplimentado.

Particípese a los restantes Juzgados de primera instancia de esta capital, a los Juzgados de distrito y a las Magistraturas de Trabajo de Zaragoza, la declaración de quiebra acordada en estas actuaciones, para su anotación en los libros oportunos, mediante los correspondientes oficios.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad mercantil "Talleres Gorrís Montaber", S. L., tanto en este Juzgado como en los demás de igual clase de dicha capital, como en los de cualquier otro partido, en los Juzgados de distrito y en las Magistraturas de Trabajo, con la excepción establecida en el artículo 176 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para llevar a efecto la acumulación acordada, ampliense los oficios mandados librar en tal sentido, acompañándose a ellos testimonio del escrito inicial y de esta resolución.

Hágase saber al señor comisario nombrado que, dentro de tercero día, siguiente a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, deberá formar y presentar a este Juzgado el estado y lista de acreedores de la misma, a fin de proceder a la convocatoria de Junta general para el nombramiento de síndicos.

Notifíquese este auto al Ministerio fiscal mediante copia del mismo, que se remitirá con el oportuno oficio, interesando acuse de recibo.

Dedúzcase testimonio literal de esta resolución para encabezar con él la segunda pieza del procedimiento, correspondiente a la administración de la quiebra.

Una vez que los señores comisario y depositario hayan aceptado el cargo y prestado el oportuno juramento, entregúeseles los títulos acreditativos de sus cargos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza. — Carlos Onecha Santamaría. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, y su publicación, extiende y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 59.260

### CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 5 de 1985, en ejecución de sentencia,

Núm. 59.257

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en jura de cuentas (exhorto civil) número 190 de 1985, seguida a instancia de José-Andrés Isiegas Gerner, representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra José Alvarez Borrás, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 11 de diciembre de 1985, a las diez horas; el día 7 de enero de 1986 y segunda subasta, a las diez horas, y el día 31 de enero de 1986 y tercera subasta, a las diez horas, de los bienes que más adelante se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 1.500.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Sigüés (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un molino marca "Parés Hnos. Omfp", núm. de serie 232, modelo T-800, de 4-7-76; valorado en 250.000 pesetas.

Una cribadora de tierra de la marca "G-M-50", 17/14, 1500/3000, 4-6-76, 76-80; en 100.000.

Tres cintas transportadoras, como accesorios de lo anterior; en 500.000.

Una seleccionadora de áridos; en 250.000.

Una hormigonera eléctrica, hidráulica, marca "Torgar"; en 300.000.

Un camión marca "Sava", matrícula NA-40.491; en 100.000.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 59.329

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 33 de 1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil "Seguros", S. A., representada por la Procuradora señora Baringo Giner, contra "Hilaturas Aragonesas", S. A. ("Hilarasa"), de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

1. Cinco máquinas continuas de hilar, de 30 HP, marca "Hispanic", de la casa "Hispanic", de 416 husos; en 4.000.000 de pesetas.

2. Tres máquinas continuas de hilar, de 10 HP, marca "Serra-Veloz", de 400 husos; en 800.000 pesetas.

3. Una máquina marca "Mecheraz", de 50 púas, modelo "Serra-Censa"; en 400.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado (plaza del Pilar, 2, planta cuarta), se ha señalado:

Primera subasta, el día 9 de diciembre próximo, a las 10.00 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, se señala el día 14 de enero de 1986, a las 10.00 horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de febrero del mismo año, a las 10.00 horas.

Se advierte a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los mismos exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, en carretera de Madrid, kilómetro 314,800.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 58.915

**JUZGADO NUM. 4**

Doña María-Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio verbal de faltas número 224 de 1985, sobre lesiones y daños en tráfico, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza, habiendo visto las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños en tráfico, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicada, María-Carmen García Vallejo, de 23 años, hija de Román y Albertina, soltera, auxiliar, natural y vecina de Zaragoza, y como denunciado, Juan Aznar Alcaine, de 37 años, hijo de Juan y Custodia, casado, mecánico, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Aznar Alcaine a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de la misma si quedare impagada; represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; y a indemnizar a María-Carmen García Vallejo en la cantidad de 7.000 pesetas por "pecunia doloris" y 39.136 pesetas por daños, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito.

Y para que sirva de notificación al denunciado Juan Aznar Alcaine, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. La Secretaria, María-Dolores Ladera.

a instancia de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Alvira, contra don Francisco de Miguel Lipe, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a dicho demandado:

Terreno con huerta cerrada y arbolada, en paraje "Noguera Concejo", término de Torrijo de la Cañada, de 20 áreas, que linda: Norte, viuda de Vicente Lázaro; Sur, barranco de la Tejera y casa del patrimonio forestal del Estado; Este, camino, y Oeste, resto de la finca matriz de los hermanos Miguel Lipe, a través de la carretera de Ateca a Torrelapaja. Sobre la finca descrita se ha construido una casa de campo de 160 metros cuadrados, que consta de planta baja y otra elevada, y linda: por la derecha entrando, izquierda y fondo, con terreno de esta finca. Inscrito a favor de Francisco de Miguel Lipe, en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo I.235, libro 53 de Torrijo, folio 120, finca 4.136, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo y hora de las 12.00, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado en unión del 20 por 100 señalado en el punto 2.º, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

5.º Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad; los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores precedentes y todos los que se practiquen hasta el momento continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que a solicitud del actor, y en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar por igual término y condiciones segunda subasta del mismo bien, que sufrirá una rebaja del 25 por 100, y cuyo remate se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; se señala para la tercera subasta el día 10 de enero de 1986, a las 12.00 horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Calatayud a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, César-Arturo de Tomás. — El Secretario.

Núm. 58.913

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.516 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Félix Azlor Arazo, de 49 años de edad, hijo de Francisco y Candelaria, casado, industrial, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Santa Orosia, 2-4, y como denunciado, Julián-Miguel Sanz Cascarés, de 46 años de edad, hijo de Miguel y Pilar, casado, cocinero, natural de esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián-Miguel Sanz Cascarés, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587, número 3, del Código Penal vigente, a la pena de quince días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar a Félix Azlor Arazo en la suma de 22.050 pesetas, incrementada, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Julián-Miguel Sanz Cascarés, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 58.914

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.447 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina,

Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones en agresión y malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciados, Juan Aznar Alcaine, de 37 años de edad, hijo de Juan y Custodia, casado, mecánico, natural y vecino de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, y Juan-Carlos Ullate Mateo, de 17 años de edad, natural de Cabanillas (Navarra), hijo de Serafín y Teresa, soltero, peón, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Comandante Repollés, 18, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan Aznar Alcaine y a Juan-Carlos Ullate Mateo, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al denunciado Juan Aznar Alcaine, librese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Aznar Alcaine, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 58.912

**JUZGADO NUM. 7**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.342 de 1985, seguido por mendicidad, ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de octubre de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.342 de 1985, sobre mendicidad, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciados, Adoración Jiménez Maya, mayor de edad, natural de Oviedo, hija de Emilio y de Leonor, casada, sus labores y con domicilio en esta ciudad (grupo de casas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1, segundo), y Pedro de los Santos Fara, mayor de edad, natural de Tiruelo de la Vega (León), hijo de Albino y de Clotilde, casado, albartero y actualmente en ignorado paradero, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que condeno a los denunciados Adoración Jiménez Maya y Pedro de los Santos Fara, como autores responsables de una falta de mendicidad tipificada en el ar-

tículo 594, número 10, del vigente Código Penal, a la pena de represión privada y pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de su fecha; doy fe. — César Augusto Alcalde. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro de los Santos Fara, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César Augusto Alcalde.

Núm. 59.623

**JUZGADO NUM. 7***Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.151 de 1985, seguidos por daños en tráfico, contra Martín Jaime Correia, domiciliado en Cluses (Francia), por el presente se cita a dicho demandado, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 29 de noviembre, a las 10.00 horas, a fin de recibirle declaración, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.624

**JUZGADO NUM. 7***Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.380 de 1985, seguidos por estafa impago billete de "Renfe", contra María-Teresa Núñez, con documento nacional de identidad número 25.933.333, por el presente se cita a dicha demandada, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 11 de noviembre, a las 12.00 horas, a fin de prestar declaración, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETÍN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.